

26 | MAR | 2020

MODIFICACIÓN LÍNEA AVANZAMOS PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS MIPYMES AFECTADAS POR EL PARO NACIONAL [Corresponde a la Circular Externa No. 030 del 09 de diciembre de 2019]

DESTINATARIOS Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras, así como de ONG's financieras, cooperativas con actividad de ahorro y/o crédito, fundaciones financieras, cajas de compensación y fondos de empleados con cupo en BANCÓLDEX.

Gremios y empresarios.

REMITENTE Bancóldex

Con la finalidad de generar mayor acceso de financiación a los microempresarios afectados por el paro nacional, El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Bancóldex se permiten informar que se modifica el subcupo de microempresa, eliminando la distribución del cupo por redescuento y bajo el mecanismo de crédito de microfinanzas, quedando así:

MICROEMPRESAS

Aproximadamente cuarenta y cinco mil millones de pesos
(COP 45.000.000.000)

Los demás términos y condiciones de la circular No. 030 del 09 de diciembre de 2019, permanecen sin modificación.

Cordialmente,

JOSÉ ALBERTO GARZÓN
Representante Legal